



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001619

16 MAY 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 1909 del 20 de junio de 2011 "

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que mediante Resolución 1909 del 20 de junio de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA EDUCAMOS CONDUCIENDO, identificada con el Nit. 900.485.447-4 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la Carrera 43 No. 75B -123 Local 3 de la Ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución 1307 del 08 de marzo de 2012, la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, modificó la Resolución 1474 del 17 de diciembre de 2004, por la cual otorgó Licencia de Funcionamiento al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDUCAMOS CONDUCIENDO S.A.S, con NIT.900485447-4.

Que mediante radicados 2012321053045-2 del 25 de julio de 2012, 2013321004649-2 del 29 de enero de 2013, 2013321020825-2 del 11 de abril de 2013, la señora Laudith Lopez Florian, identificada con la cédula de ciudadanía 32778901, Representante Legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDUCAMOS CONDUCIENDO S.A.S, identificado con el NIT.900485447-4 y Matrícula Mercantil 533923, ubicado en la Carrera 43 No. 75B-123 Local 3 de la Ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico, solicitó el cambio de la Razón Social a la habilitación otorgada con Resolución 1909 del 20 de junio de 2011.

Que revisados los documentos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDUCAMOS CONDUCIENDO S.A.S, se procedió a corregir la Resolución 1909 de 2011.

"Por la cual se modifica la Resolución 1909 del 20 de junio de 2011"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Modificar la Resolución 1909 del 20 de junio de 2011, en el sentido de cambiar el nombre de la Razón Social del Centro de Enseñanza Automovilística, que para todos los efectos legales el CENTRO DE ENSEÑANZA EDUCAMOS CONDUCIENDO es CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDUCAMOS CONDUCIENDO S.A.S, identificada con el NIT. 900485447-4.

ARTÍCULO 2-. El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDUCAMOS CONDUCIENDO S.A.S, continúa autorizado para funcionar en la Carrera 43 No. 75B-123 Local 3 de la Ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación;

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
13115 DT ATLANTICO	YOLBENIS CHARINIS TIRADO SANTOS	1143224401	31/01/2017	B1
12339 DT ATLANTICO	LAUDITH LOPEZ FLORIAN	32778901	17/05/2016	B1, C1
15193 DT ATLANTICO	RAMON ENRIQUE PAVIA GARCIA	19153800	12/03/2018	B1, C1
12655 DT ATLANTICO	EDINSON DE JESUS CANTILLO BARRETO	8699652	31/08/2016	B1, C1
12386DT ATLANTICO 12460 DT ATLANTICO	KEVIN YUSSET KLIGMAN ESMERAL	72271688	20/05/2016 27/05/2016	B1, C1 A2
15722 DT ATLANTICO	PABLO SEXTO RINCON RINCON	72125334	03/05/2018	B1, C1
12638 DT ATLANTICO 12659 DT ATLANTICO	ENEL DE JESUS AMADOR VELASQUEZ	12617624	25/08/2016 31/08/2016	B1, C1 A2
10690 DT ATLANTICO	JAIR ANTONIO SANTIAGO MOSCOTE	84087035	09/12/2015	B1
10761 DT ATLANTICO	VICTOR IVAN ORTEGA ECHAVEZ	72260398	16/12/2015	B1, C1
12325 DT ATLANTICO	ESTHER SUSANA ESGUERRA PAZ	32633284	17/05/2016	B1, C1
13317 DT ATLANTICO	LUIS RICARDO SALEBE MORON	7628672	20/03/2017	A2
10685 DT ATLANTICO	ABEL ELIAS HERNANDEZ STAND	72176332	09/10/2015	A2
12355 DT ATLANTICO	DIANA LOPEZ FLORIAN	55224374	18/05/2016	A2
13171 DT ATLANTICO	GABRIEL OSPINO PEDROZO	85161665	13/02/2017	A2
13218 DT ATLANTICO	JHON JAIRO SARMIENTO LOPEZ	8486961	22/02/2017	A2
14275 DT ATLANTICO	CESAR AUGUSTO ALBOR VALENZUELA	72287988	16/10/2017	B1, B2, C1, C2
12051 DT ATLANTICO	HERNAN JAVIER PEÑA RUA	72041472	28/04/2016	B2, C2
11770 DT ATLANTICO	DEIVYS AUGUSTO DE LA HOZ ORTIZ	85167409	08/04/2016	B2, C2
13136 DT ATLANTICO	ALEXANDER ENRIQUE SARMIENTO GARAY	77159402	03/02/2017	C2
12459 DT ATLANTICO	JORGE LUIS LOBO SANDOVAL	8663007	26/05/2016	B1, C1, C2
14545 DT ATLANTICO	JAIDER LOPEZ RUIDIAZ	1085171098	11/12/2017	C2
12700 DT ATLANTICO	FABIAN VECINO DUARTE	79644296	15/09/2016	B1, C1

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO	TARJETA DE SERVICIO
KBY416	2012	AUTOMOVIL	1003378
KBY501	2012	AUTOMOVIL	1003381
KHX066	2011	CAMIONETA	1003372
QHN696	2007	AUTOMOVIL	1003363
QIB072	2009	CAMIONETA	1003364
QHE187	2005	AUTOMOVIL	1003377

"Por la cual se modifica la Resolución 1909 del 20 de junio de 2011"

QHP129	2008	AUTOMOVIL	1003380
QHU433	2008	AUTOMOVIL	1003382
QHJ373	2006	AUTOMOVIL	1003379
GWD52C	2011	MOTOCICLETA	1001294
GWE69C	2011	MOTOCICLETA	1003765
GWE70C	2011	MOTOCICLETA	1003764
GWE71C	2011	MOTOCICLETA	1003763
EEE09B	2008	MOTOCICLETA	1003762
BVD01A	2005	MOTOCICLETA	12698
BVC93A	2005	MOTOCICLETA	12697
EDX03B	2007	MOTOCICLETA	14176
EEE08B	2008	MOTOCICLETA	12721
QGJ206	1993	CAMIÓN	1003376
UYZ773	2008	CAMIÓN	14188
KBY172	2010	CAMIÓN	1003375
KMU233	2013	CAMIÓN	1003171
KMU179	2013	AUTOMOVIL	1003250
KMU230	2013	AUTOMOVIL	1003181
QIC492	2010	CAMPERO	1003365
QHQ745	2007	CAMPERO	14214
KMU257	2011	BUSETA	1003145

ARTÍCULO 3-. Reportar al RUNT los datos del presente acto administrativo de habilitación para que el propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDUCAMOS CONDUCIENDO S.A.S, proceda a realizar la inscripción al sistema y la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte competente expida las tarjetas de servicio a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo a la Representante Legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDUCAMOS CONDUCIENDO S.A.S, señora Laudith López Florian, identificada con la cédula de ciudadanía 32778901, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 43 No. 75B-123 Local 3 de la Ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

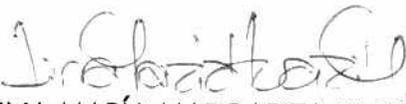
ARTÍCULO 6-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y corrige la Resolución 1909 de 2011, los demás términos continúan vigentes.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAY 2013

Dada en Bogotá D.C.


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS